

Por el 9,59% del capital, a 5,53 euros, la operación tiene un plazo de 45 días

LA CNMV AUTORIZA LA OPA VOLUNTARIA PARCIAL SOBRE DURO FELGUERA PRESENTADA POR LA PROPIA SOCIEDAD

Miércoles, 24 de julio de 2013

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado hoy la oferta pública voluntaria parcial de adquisición de acciones de Duro Felguera, S.A. formulada por la propia sociedad.

La oferta se dirige a un máximo de 15.346.472 acciones, representativas del 9,59% del capital. Duro Felguera tiene 653.528 acciones (0,41% del capital) en autocartera. Si la oferta recibe aceptaciones por el número máximo de acciones indicado, la sociedad alcanzará una autocartera de 16 millones de acciones, equivalentes al 10% de su capital. Si la oferta recibe aceptaciones por un número superior al límite máximo (15.346.472 acciones, 9,59% del capital) se aplicaran las reglas de distribución y prorrateo previstas en el artículo 38.1 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (RD OPAS). La OPA no está condicionada a la adquisición de un número mínimo de acciones.

El precio de la oferta es de 5,53 euros por cada acción de Duro Felguera que acepte la oferta. Ha sido fijado por la propia sociedad. Al tratarse de una oferta voluntaria, el precio no está sujeto a las reglas sobre el precio equitativo establecidas en el artículo 9 del RD OPAS.

El destino de las acciones aún no ha sido decidido por la sociedad. Se contemplan distintas posibilidades como el mantenimiento en cartera, el canje en emisión de convertibles, su enajenación o entrega a empleados o administradores, entre otras. La sociedad no acordará, en el plazo de dos años desde la liquidación de la oferta, reducir capital para la amortización de las acciones.

En garantía de la oferta se ha presentado un aval otorgado por el Banco Santander S.A, por importe de 84.865.990,16 euros que cubre el pago por Duro Felguera de las adquisiciones de acciones en la oferta.



El plazo de aceptación de la oferta será de 45 días naturales a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta, finalizando también en día hábil bursátil.

El folleto y los documentos complementarios, que se incorporarán a los registros públicos de la CNMV, podrán ser consultados al menos a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta.

Para más información a prensa:
Dirección de Comunicación CNMV
Telf: 91 5851530
www.cnmv.es